



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 237-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 17 de Diciembre del 2018.

**VISTO:** El Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 007-2018, celebrada el 24 de Agosto del 2018, mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la EPS ILO S.A.; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44° del Reglamento de Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado con D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, establece que para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable en coordinación con la entidades competentes; el OTASS brinda asistencia técnica para la formulación de los planes y documentos de gestión;

Que, mediante Informe N° 023-2018-GG-EPS ILO S.A. la Gerencia General hace llegar al Presidente del Directorio de la EPS ILO S.A., la Propuesta de Nueva Estructura Orgánica para la EPS ILO S.A., para ser tratada en la agenda de la sesión de Directorio de fecha 24/08/2018, indicando que de la evaluación realizada a la propuesta del Sr. Diego Villaverde, ha planteado la propuesta de Estructura Orgánica de la EPS ILO S.A. acorde a la realidad y necesidades de la empresa, con el objetivo de lograr una operatividad óptima que garantice un adecuado desarrollo de las actividades de la empresa; lo que se ha puesto a consideración del Directorio, el que fue aprobado con Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 007-2018, realizada el 24/08/2018 el mismo que debe ser implementado por la Gerencia General; y con Memorandum N° 0351-2018-GAF-EPS ILO S.A. la Gerente Administrativa Financiera comunica que la vigencia de este instrumento de gestión es a partir de la aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), y el nuevo Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la EPS ILO S.A.; por lo que es pertinente formalizarlo mediante la presente Resolución;

De conformidad a lo previsto en el Dec. Leg. N° 1280, el D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Estructura Orgánica de la EPS ILO S.A., incorporada en el Informe N° 023-2018-GG-EPS ILO S.A., que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la vigencia de Estructura Orgánica de la EPS ILO S.A., aprobada con la presente Resolución, es a partir de la aprobación del nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), y el nuevo Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la EPS ILO S.A.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Administrativa Financiera, y la División de Recursos Humanos, implemente la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Informática publique en el portal electrónico de la EPS ILO S.A., la Estructura Orgánica de la EPS ILO S.A. aprobada con la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Deróguese cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

  
  
**EPS ILO S.A.**

Ing. Dante Montoya Gozales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS  
vida para

para siempre.